



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 123

De 20 de diciembre de 2011.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar la tercera Feria Agrícola, Folclórica y Ganadera del Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de San Martín, estará realizando la Tercera Feria Agrícola, Folclórica, Ganadera y otras tales como: actividad bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar, los días 27, 28 y 29 de enero de 2012, en el Corregimiento de San Martín;

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente de la Junta Comunal de San Martín, ha solicitado ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales correspondiente, a fin de poder llevar a cabo la actividad arriba indicada;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales a la Junta Comunal de San Martín por la celebración la tercera Feria Agrícola, Folclórica y Ganadera del Corregimiento de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de enero de 2012

Sancionado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL


BOSCO RICARDO VALLARINO C.


ELIADES J. SERRANO S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-